

FUNDACIÓN ITARKA

ACTA DE CONSTITUCIÓN No.001

En la ciudad de Puerto Guzmán a los dos (2) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), a las 8 horas, se reunieron los suscritos, JORGE JULIO GUZMÁN FLOR, identificado con cédula de ciudadanía número 2.406.968, expedida en Cali, domiciliado en la ciudad de Puerto Guzmán, Putumayo; ELIZABETH GUZMÁN ROCHA, identificada con cédula de ciudadanía número 41.682.675, expedida en Bogotá, domiciliada en la ciudad de Puerto Guzmán, Putumayo; JORGE LUIS GUZMÁN ROCHA, identificado con cédula de ciudadanía número 79.346.424 de Bogotá, domiciliado en la ciudad de Puerto Guzmán, Putumayo; y ESMERALDA GUZMÁN ROCHA, identificada con cédula de ciudadanía número 27.354.001 expedida en Bogotá, domiciliada en Rennes, Francia y representada legalmente por ELIZABETH GUZMÁN ROCHA según escritura 1768 del 23/08/2013, quienes para todos los efectos se denominarán fundadores, mediante el presente escrito manifiestan su voluntad de constituir una organización no gubernamental, sin ánimo de lucro, del tipo fundación.

Los fundadores, para dar un desarrollo ordenado a la reunión de constitución, aprobaron el siguiente orden del día:

1. Designación de Presidente y Secretario de la reunión.
2. Manifestación de voluntad de constituir una entidad sin ánimo de lucro.
3. Aprobación de los estatutos.
4. Nombramiento de Representante Legal y Órgano de Fiscalización.
5. Aportes sociales.
6. Aceptación de cargos.
7. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Designación de Presidente y Secretario de la reunión.

Se designaron, por unanimidad, como presidente y secretario de la reunión a JORGE LUIS GUZMÁN ROCHA y ELIZABETH GUZMÁN ROCHA respectivamente, identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes aceptaron y tomaron posesión de sus cargos.

2. Manifestación de voluntad de constituir una entidad sin ánimo de lucro.

Los fundadores antes mencionados manifestaron unánimemente su voluntad de constituir en la fecha, una entidad sin ánimo de lucro del tipo fundación denominada FUNDACIÓN ITARKA que se registrará por la Constitución Política Nacional, el derecho privado, los decretos 1529 de 1990, 2150 de 1995, 0427 de 1996 y demás normas legales vigentes.

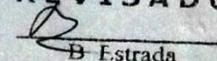
3. Aprobación de los estatutos.

Una vez elaborados y analizados los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro que se constituye, los fundadores dieron su aprobación por unanimidad indicando que se adjuntan a la presente acta y forman parte integral de la misma.

4. Nombramiento de Representante Legal y Órgano de Fiscalización.

De conformidad con lo acordado en los estatutos se aprobó por unanimidad la designación de las personas para integrar los órganos de administración y fiscalización:

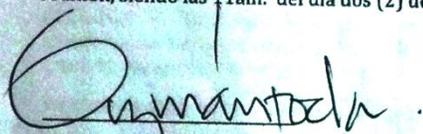
REVISADO


B. Estrada

FUNDACIÓN ITARKA

- a) Como Representante Legal se nombró a ELIZABETH GUZMÁN ROCHA, identificada con cédula de ciudadanía número 41.682.675 expedida en Bogotá DC el 13 de diciembre de 1976.
 - b) Como Representante Legal Suplente se nombró a JORGE LUIS GUZMÁN ROCHA identificado con cédula de ciudadanía número 79.346.424 expedida en Bogotá DC el 11 de octubre de 1983.
 - c) Como Revisor Fiscal se nombró a GILBERTO MARÍN TRIVIÑO, identificado con cédula de ciudadanía número 79.274.275 expedida en Bogotá DC el 30 de agosto de 1981, con Tarjeta Profesional No. 138267-T de la Junta Central de Contadores.
5. Aportes sociales. Se aprobó un patrimonio inicial de TRECE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$13.000.000 Mda/Cte) distribuidos así: TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000 Mda/Cte) aportados en efectivo por sus fundadores, y en especie DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) representados en información georeferenciada del área urbana de la cabecera municipal de Puerto Guzmán, donación hecha por los integrantes fundadores.
6. Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidas.
7. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

Sometida a consideración de los fundadores, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad por los asistentes y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y la secretaria de la reunión, siendo las 11am. del día dos (2) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).



JORGE LUIS GUZMÁN ROCHA
Presidente
C.C. 79.346.424 de Bogotá



ELIZABETH GUZMÁN ROCHA
Secretaria
C.C. 41.682.675 de Bogotá

REVISADO


B. Estrada